

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 04 MAR 2021

VISTO la Nota N° 0046/21 – Letra: D.A. y T., suscripta por el Jefe de División Automotores y Transporte, agente Iván Javier GOMEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para el otorgamiento de la reubicación y pase transitorio del agente Nicolás ADROVER, legajo N° 1333, quien se desempeña en el ámbito de la Dirección de Intendencia, para cumplir funciones como chofer en la División de Automotores y Transporte, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

Que ha tomado intervención la Directora a cargo de la Dirección Secretaría General de Presidencia, Dña. Patricia E. FULCO.

Qué asimismo, cuenta con la autorización del Director a cargo de Intendencia, Dn. Mariano ABRIGO y del Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo peticionado y considerando la necesidad de contar con personal en el área requerida, resulta oportuno autorizar la reubicación y pase transitorio, a partir del día 5 de Marzo de 2021, del agente Nicolás ADROVER, Legajo N° 1333, Personal de Planta Permanente, para desempeñarse como chofer en el ámbito de la Jefatura de División Automotores y Transporte, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Reubicación y el Pase transitorio, a partir del día 5 de Marzo de 2021, del agente Nicolás ADROVER, Legajo N° 1333, Personal de Planta Permanente, para desempeñarse como chofer en el ámbito de la Jefatura de División Automotores y Transporte, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa, al agente mencionado en el artículo precedente y a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0064/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

Faint header text at the top left of the page.

Faint header text at the top center of the page.

Main body of faint, illegible text centered on the page.